

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE

SECRETARIA MUNICIPAL

ACEPTA TRANSFERENCIA BIENES

DECRETO ALCALDICIO N° 1.326

DALCAHUE, 25 de julio de 2017

VISTOS: La Resolución Exenta N° G.R. 771 del 24 de abril de 2017, del Gobierno Regional de Los Lagos; la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 148-2016-P-A; los Artículos 2°, 56 y siguientes de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

ACÉPTASE: La transferencia de los bienes adquiridos mediante el proyecto denominado "Reposición y Relocalización Escuela Básica ciudad Dalcahue" (Etapa Equipamiento).

INCORPÓRESE: Al inventario municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


MANUEL ANBAL ÁLVAREZ BARRÍA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
DALCAHUE


CLARA INES VERA GONZALEZ
ALCALDE(S) DE LA COMUNA
DALCAHUE

DISTRIBUCION:

- Corporación Municipal
- Dirección Administración y Finanzas
- Secretaría Municipal
- Archivo Concejo
- Control Interno
- **Transparencia**
- Of. Partes



CERTIFICADO DE AUTENTICIDAD
EL ORIGINAL SE ENCUENTRA
ARCHIVADO EN LOS DAIGOS DE PARTES DE LA
GOBIERNO REGIONAL DE LOS LAGOS, y con

GOBIERNO REGIONAL DE LOS LAGOS
JURIDICA
LOS LAGOS

TRANSFIERE BIENES QUE INDICA.

RES. EXENTA N° 771

PUERTO MONTT, 24 ABR 2017

1326

de 3 Páginas.
VISTOS :
PUERTO MONTT,

V°B° Jdca.

02 MAY 2017

- a) El Convenio-Mandato de fecha 19 de octubre de 2009, suscrito entre este Gobierno Regional y la I. Municipalidad de Dalcahue, por el cual se encomendó a este municipio, la ejecución del proyecto "REPOSICION Y RELOCALIZACION ESCUELA BASICA CIUDAD DALCAHUE" (ETAPA EQUIPAMIENTO)" correspondiente al Subt.31, Item 02, Asign. 005 "Equipamiento" y Sub. 31, Item 02, Asign. 006 "Equipos", del presupuesto Fondo Nacional Desarrollo Regional (FNDR), identificado presupuestariamente con el Código BIP 30002981-0, aprobado por Resolución Exenta N° 3014 de fecha 16 de noviembre de 2009, de este Gobierno Regional, por la que se aprueba el convenio indicado;
- b) Las facturas de **CRISTIAN ALEJANDRO ALVARADO OYARZO N° 124** de fecha 28/02/2012 por la suma de \$499.788, N° 112 de fecha 11/10/2011 por la suma de \$ 1.499.233, **IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA ARQUIMED LTDA. N° 499273** de fecha 24/06/2011, por la suma de \$ 10.396.031, N° 499277 de fecha 24/06/2011, por la suma de \$ 867.674, N° 499276 de fecha 24/06/2011, por la suma de \$ 422.242, N° 499275 de fecha 24/06/2011, por la suma de \$ 1.179.480, N° 499274 de fecha 24/06/2011, por la suma de \$ 3.848.906, **EDUARDO ROLANDO RIQUELME RIVAS N° 107** de fecha 21/04/2011, por la suma de \$ 10.911.110, **OPCIONES S.A. N° 145190** de fecha 21/04/2011, por la suma de \$ 2.022.971, **RENATO OSVALDO AMPUERO VERA N° 37988** de fecha 14/04/2011, por la suma de \$ 16.541.497, N° 37989 de fecha 14/04/2011, por la suma de \$ 34.495.339, N° 37990 de fecha 14/04/2011, por la suma de \$ 158.075, **VPS INVERSIONES TECNOLOGIA Y MARKETING E.I.R.L. N° 100** de fecha 24/03/2011, por la suma de \$ 14.244.300, **SOCIEDAD COMERCIAL DE EQUIPOS COMPUTACIONALES S.A N° 4994** de fecha 26/07/2010, por la suma de \$ 44.855.741, a nombre del Gobierno Regional de Los Lagos, que corresponde a la adquisición de bienes que más adelante se indican;
- c) La Resol. Exenta N° 1600/2008, de la Contraloría General de La República; y
- d) Las Facultades que me confiere el DFL 1-19.175, que fija el texto refundido coordinado y sistematizado de la LOC sobre Gobierno Regional y Administración Regional, especialmente lo dispuesto en el art. 70 letra f).

R E S U E L V O:

1.- **TRANSFIERASE**, a la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, RUT. 69.230.300-8, con domicilio en Pedro Montt Nro. 105, de esa comuna, representada por su Alcalde don Juan Hijerra Serón, para el funcionamiento dentro de la comuna, a fin de prestar los servicios propios de la institución, los bienes que de acuerdo al proyecto identificado en los vistos a), de esta resolución, se encuentra individualizado en las siguientes facturas:

- La factura de **CRISTIAN ALEJANDRO ALVARADO OYARZO N° 124** de fecha 28/02/2012 por la suma de \$499.788, correspondiente a la adquisición de 1 notebook HP 642-3822L1.

- La factura de **CRISTIAN ALEJANDRO ALVARADO OYARZO N° 112** de fecha 11/10/2011 por la suma de \$ 1.499.233, correspondiente a la adquisición de 14 pizarras blanca 1.20x3.00 metros.

- La factura de **IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA ARQUIMED LTDA. N° 499273** de fecha 24/06/2011, por la suma de \$ 10.396.031, correspondiente a la adquisición de 1 equipo sistema eléctrico/electrónico EEP1 PHYWE, 1 equipo de mecánica ME1, 2 balanzas y equilibrio multiequipo, 1 microscopio (lupa) binocular estereoscópica, 4 microscopio monocular con espejo y luz, 1 laboratorio de ciencias aplicadas, 5 pizarras interactivas, 1 cámara de video con zoom adaptable.



- La factura de **IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA ARQUIMED LTDA. N° 499277** de fecha 24/06/2011, por la suma de \$ 867.674, correspondiente a la adquisición de 1 actividades digitales lenguaje para pizarra interactiva 3° y 4° básico, 5 soporte móvil para pizarra interactiva, 1 actividades digitales lenguaje para pizarra interactiva 5° y 6° básico, 1 actividades digitales lenguaje para pizarra interactiva 7° y 8° básico, 1 torso doble desmontable en 23 piezas.

- La factura de **IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA ARQUIMED LTDA. N° 499276** de fecha 24/06/2011, por la suma de \$ 422.242, correspondiente a la adquisición de 1 software de biología 2, 1 software virtual interface licencia unitaria en español, 1 software de biología 1, 1 actividades digitales matemáticas para pizarra interactiva 3° y 4° básico, 1 actividades digitales lenguaje para pizarra interactiva 1° y 2° básico, 1 actividades digitales matemáticas para pizarra interactiva 7° y 8° básico, 1 actividades digitales matemáticas para pizarra interactiva 1° y 2° básico, 1 actividades digitales matemáticas para pizarra interactiva 5° y 6° básico.

- La factura de **IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA ARQUIMED LTDA. N° 499275** de fecha 24/06/2011, por la suma de \$ 1.179.480, correspondiente a la adquisición de 2 set modelo molecular básico (compuesto de 12 set individuales), 10 piseta plástica 500ML, 5 sistema de destilación simple, 4 bandeja quirúrgica inoxidable, 4 estuche disección completo, 1 sensor de ritmo cardiaco, 1 software de simulación para educación básica consta de : 1 software de simulación para educación básica, 1 software de simulación para educación media pack 1, 1 software microscopio virtual licencia unitaria en español.

- La factura de **IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA ARQUIMED LTDA. N° 499274** de fecha 24/06/2011, por la suma de \$ 3.848.906, correspondiente a la adquisición de 1 mezcla de colores incluye filtros Cromat, aditivos color y mezcla Sust. Color, 1 circuitos eléctricos multiequipo, 5 magnetismo set completo con estuche, 5 electrostática juego completo en estuche, 5 fuente de poder regulada, 5 maqueta maquina simple de conceptos básicos relacionado con los mecanismos, 4 porta objeto histológico set de 10 unidades con caja, 1 sensor de temperatura, 10 dinamómetro 1N-100g doble escala educacional, 1 dinamómetro 5N-500g cilindro doble escala, 1 sensor de luz multirango.

- La factura de **EDUARDO ROLANDO RIQUELME RIVAS N° 107** de fecha 21/04/2011, por la suma de \$ 10.911.110, correspondiente a la adquisición de 8 mesas para impresora, 34 estantes guarda útiles, 3 kardex con cuatro cajones, 30 papeleros madera .

- La factura de **OPCIONES S.A. N° 145190** de fecha 21/04/2011, por la suma de \$ 2.022.971, correspondiente a la adquisición de 1 duplicador duplo DP-A120, 1 impresora HP P1102W Laserjet BRBSC2QLT3-BRBSC2QLT5.

- La factura de **RENATO OSVALDO AMPUERO VERA N° 37988** de fecha 14/04/2011, por la suma de \$ 16.541.497, correspondiente a la adquisición de 91 mesas escolar normada unipersonal de 1° a 3° básico N°3, 38 sillas escolar normada 1° a 3° básico N°3, 2 panderos hexagonales, 6 atriles de pauta, 1 pódium con logo tallado, 15 estanterías locker LK22, 2 arcos de baby futbol, 1 enceradora industrial, 1 minitram, 8 mesones de cocina acero inoxidable, 1 aspiradora industrial, 1 cajón de salto madera piramidal, 1 esqueleto adulto 1.70 con soporte.

- La factura de **RENATO OSVALDO AMPUERO VERA N° 37989** de fecha 14/04/2011, por la suma de \$ 34.495.339, correspondiente a la adquisición de 1 bombo de 16", 82 sillas párvulos normada, 247 sillas escolar normada 7° y 8° básico N°5, 48 sillas escolar normada 4° a 6° básico N°4, 243 mesas escolar normada unipersonal 4° a 6° básico N°4, 4 sillas ejecutivas giratoria con apoya brazos, 10 pares de claves, 5 pares maracas musicales, 1 microondas 30 litros, 725 mesas escolar unipersonal 7° a 8° básico N°5, 1 silla ejecutiva giratoria, 1 cajón de salto recto.



- La factura de **RENATO OSVALDO AMPUERO VERA N° N° 37990** de fecha 14/04/2011, por la suma de \$ 158.075, correspondiente a la adquisición de 1 equipo de óptica OE 1.
 - La factura de **VPS INVERSIONES TECNOLOGIA Y MARKETING E.I.R.L. N° 100** de fecha 24/03/2011, por la suma de \$ 14.244.300, correspondiente a la adquisición de 45 computadores de escritorio Intel Core 2 Duo E7500 2GB, disco 320GB DVD, tarjeta wifi, monitor 19", teclado, mouse, parlantes.
 - La factura de **SOCIEDAD COMERCIAL DE EQUIPOS COMPUTACIONALES S.A N° 4994** de fecha 26/07/2010, por la suma de \$ 44.855.741, correspondiente a la adquisición de 14 lockers metálico dos cuerpos dos puertas, 4 camilla portátil, 49 diario mural, 1 pizarrón blanco, 2 pizarrón blanco móvil, 153 sillas de madera tapizadas, 2 mesas de trabajo, 3 mesas para sala de profesores, 4 mesas redondas, 8 sillas párvulos, 16 mesas párvulos hexagonal, 195 sillas escolar metal madera para alumnos entre 4° y 6° básico, 503 sillas escolar madera para alumnos entre 7° y 8° básico, 99 mesas computador, 40 mesas comedor metal madera, 200 sillas comedor metal madera, 50 sillas biblioteca, 25 mesas profesor metal madera, 164 sillas escolar metal madera para alumnos entre 1° y 3° básico, 111 mesas escolar unipersonal metal madera para alumnos de 1° a 3° básico, 4 escritorios de madera dos cajones, 1 escritorio en L, 8 estantería biblioteca, 20 estantes, 2 kardex cuatro cajones, 33 estantes más librero, 6 estantes para libros.
- 2.- Todos los documentos señalados en la presente resolución, los cuales se adjuntan, se consideran parte integrante de la misma, para efectos de requerir todas las inscripciones que sean necesarias.
- 3.- La transferencia, se realiza por el Gobierno Regional de Los Lagos, órgano de la Administración Pública, con domicilio en esta ciudad, Avda. Décima Región 480, 4to. piso, RUT 72.221.800-0.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



LEONARDO DE LA PRIDA SANHUEZA
INTENDENTE
REGION DE LOS LAGOS

Intendencia Regional de Los Lagos
Municipalidad de Dalcahue
Distribución:

- IEC/adg.
- Municipalidad de Dalcahue.
- Dpto. Estudio e Inversión.
- Dpto. de Finanzas.
- Dpto. Jurídico.
- Ofic. Partes Gore.